



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Agencia de Energía
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Economía
Gobierno de Puebla

Agencia de Energía del Estado de Puebla Secretaría de Economía

Con fundamento en los artículos 2, 3 fracción, III, 5 fracciones II, III, IX, X, XI, XIII, XIX, 6, 7, y 28, fracción VI, del DECRETO del Honorable Congreso del Estado por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla y, con la finalidad de promover e impulsar el Desarrollo Energético Sustentable, así como fortalecer la vinculación con representantes del sector privado interesados en ubicarse en el Estado de Puebla para desarrollar proyectos energéticos sustentables y estratégicos, la Agencia de Energía del Estado de Puebla publica la siguiente:

CONVOCATORIA

El Estado de Puebla cuenta con gran potencial energético en diferentes ámbitos que lo convierten en un importante punto para inversiones estratégicas del sector energético. Su ubicación entre la Ciudad de México y el Puerto de Veracruz, y su cercanía con grandes poblaciones, lo posicionan como un punto logístico de relevancia para el país. Asimismo, cuenta con una infraestructura de líneas de transmisión de energía eléctrica que cruzan por el estado, que conectan importantes centros de generación de energía en el Golfo de México con puntos de consumo en las entidades federativas del centro del país. Por otro lado, en el estado cruzan gasoductos de transporte de gas natural, tanto al norte, centro y suroeste, resaltando gasoductos del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural, lo cual da la posibilidad de abastecer al Estado de Puebla con gas natural a precios competitivos, de las principales fuentes de suministro nacional y de importación.

Asimismo, por el estado de Puebla, cruzan ductos de transporte de petrolíferos, tanto de gas licuado de petróleo, como de gasolinas y diésel, dando acceso a suministro de combustibles de importantes puntos de venta del Golfo de México.

Por el otro lado, el Estado cuenta con gran potencial de generación de energía renovable muy importante que puede ser aprovechado. Se han identificado cerca de 1.5 millones de hectáreas estratégicas con potencial renovable.

Cabe destacar que el Gobierno del Estado de Puebla implementa un modelo energético con la intención de promover e impulsar el Desarrollo Energético Sustentable y fortalecer la vinculación con representantes del sector privado interesados en desarrollar proyectos energéticos sustentables y estratégicos en el Estado de Puebla.



Derivado de lo anterior, la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Agencia de Energía), a través de la Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión y la Secretaría de Economía, convocan a aquellas personas físicas o morales del sector privado y social a participar con sus proyectos en el Segundo Ciclo para el Desarrollo de Proyectos, cuyo objeto es brindarles, en el ámbito de su competencia, la asesoría, asistencia y vinculación institucional necesaria para el desarrollo de proyectos en materia energética que se pretendan desarrollar en Puebla, de conformidad con las siguientes categorías y modalidades de participación:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán participar en alguna de las siguientes cuatro categorías:

1. Eficiencia energética y generación distribuida: Proyectos con intenciones de desarrollar estrategias de uso eficiente de la energía y/o implementación de generación distribuida de energía eléctrica, para parques industriales, usuarios industriales y/o comercios en el estado.
2. Transporte, almacenamiento y distribución de hidrocarburos: Todos aquellos proyectos relacionados con el diseño, implementación y operación de infraestructura para el transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de: gas natural, petrolíferos y gas licuado de petróleo. Entre los que se tienen:
 - Terminales de almacenamiento y reparto de petrolíferos,
 - Ductos virtuales de gas natural,
 - Logística y distribución de combustibles líquidos (gasolina, diésel y turbosina),
 - Logística y distribución de gas LP, y
 - Estaciones de servicio de petrolíferos.
3. Eficiencia energética en equipos de bombeo y sistemas de riego agrícola: Proyectos orientados al aprovechamiento energético y la disminución de costos de energía en equipos de bombeo de agua potable y de sistemas de riego agrícola.
4. Cursos, Capacitaciones y asesorías en general: Proyectos enfocados en la impartición de cursos y capacitaciones en temas relacionados con el sector energético.



MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROYECTOS:

En función de las necesidades de cada proyecto, los participantes podrán beneficiarse al contar con siete modalidades de participación por parte de la Agencia de Energía, con miras a la materialización del proyecto:

1. **Gobernanza y concertación social:** Empresas que requieran de asistencia en la vinculación entre empresas del sector energético, comunidades y organizaciones no gubernamentales, así como empresas socialmente responsables que quieran contribuir al desarrollo de proyectos energéticos.
2. **Vinculación institucional:** Empresas que requieran de asistencia o vinculación con gobiernos locales, entidades federales y organismos internacionales.
3. **Promoción y Vinculación entre privados:** Empresas que requieran de vinculación ante representantes del sector privado, gremios empresariales, entidades financieras u otras empresas del sector, para el desarrollo de proyectos energéticos.
4. **Asesoría técnica y regulatoria:** Proyectos que requieran de asesoría o consultoría en temas técnicos, para la implementación de infraestructura energética; o en temas regulatorios, para la obtención de permisos y cumplimiento regulatorio ante dependencias locales y federales.
5. **Identificación de zonas con potencial para el desarrollo de proyectos energéticos:** Empresas que requieran de asistencia para determinar la ubicación de proyectos, de acuerdo con la identificación de las zonas del Estado que presentan mayor aptitud para la implementación de inversiones relacionados con el sector energético.
6. **Identificación de proveedores y/o ejecutores locales:** Empresas que requieran de asistencia en la identificación y vinculación con otras empresas que puedan fungir como proveedores potenciales o ejecutores de obra o actividad profesional, para la generación de proyectos en materia energética.
7. **Identificación de fuentes de financiamiento:** Empresas que requieran de asistencia en la búsqueda de fuentes, tanto nacionales como internacionales, para el financiamiento de sus proyectos.



OBJETO

El objeto del Segundo Ciclo para el Desarrollo de Proyectos es apoyar el desarrollo de proyectos energéticos e inversiones estratégicas en materia energética, a través de una experiencia innovadora de entendimiento, compromiso y colaboración, entre la Agencia de Energía e inversionistas, procurando cuidar la salud energética y el crecimiento económico regional.

REGISTRO

Podrán participar todas aquellas personas físicas y morales del sector privado y social que busquen concretar compromisos de inversión en el Estado de Puebla en alguna de las categorías de la presente convocatoria y que requieran recibir el apoyo bajo alguna de las modalidades referidas anteriormente por parte de la Agencia de Energía para la materialización de sus proyectos.

Los interesados deberán registrarse a partir de las 8:00 horas del 24 de agosto y hasta las 23:59 horas del 25 de septiembre de 2020, hora del centro de México. El registro será a través del correo electrónico ciclodeproyectos@puebla.gob.mx, especificando en el asunto, "Registro al Segundo Ciclo para el Desarrollo de Proyectos" incluyendo en el cuerpo del correo la siguiente información:

1. Nombre del proyecto de inversión;
2. Razón social de la empresa que desarrolla el proyecto;
3. Nombre de los responsables del proyecto;
4. Datos de contacto, teléfonos y correos electrónicos;
5. Dirección física;
6. Categoría y modalidad de participación; y
7. Breve descripción del proyecto.

Posteriormente, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles recibirán un correo de confirmación de registro exitoso, en el que se les indicarán los siguientes pasos y se les enviarán los siguientes documentos: 1) Carta de Intención Empresarial, 2) Ficha de Iniciativa Empresarial y 3) Anexos de Cumplimiento Legal. Esta documentación deberá ser completada y entregada con firma autógrafa.



La entrega de los documentos se realizará en las oficinas de la Agencia de Energía ubicadas en el Centro Integral de Servicios (CIS), Edificio Norte Piso 3 en un horario de 9:00 am a 15:00 pm, a más tardar el día 2 de octubre de 2020.

La falta de entrega en tiempo y forma de los documentos impedirá que el proyecto sea considerado en las siguientes etapas del Segundo Ciclo para el Desarrollo de Proyectos, sin que esto sea impedimento para que puedan participar en los siguientes Ciclos para el Desarrollo de Proyectos u otro mecanismo de participación y/o asistencia que lleve a cabo la Agencia de Energía.

ETAPAS

El Segundo Ciclo está constituido por cinco etapas con la finalidad de construir un programa de gestión y un programa de seguimiento para el desarrollo óptimo y la materialización de los proyectos de inversión mediante alguna de las modalidades de participación antes mencionadas.

Etapas I. Promoción y Prospectiva:

Agosto 2020

En la que se implementará una Estrategia de Promoción y Prospección de Inversiones Energéticas que se encuentren en cualquier etapa de planeación, diseño, implementación y/o operación en el Estado, y que requieran asistencia en una forma en la cual la Agencia de Energía pueda atenderlos de forma eficiente, atenta y eficaz en alguno de los apoyos considerados en el Segundo Ciclo para facilitar la materialización de los proyectos correspondientes.

Etapas II. Registro y entrega de información:

Del 24 de agosto al 2 de octubre 2020

Los interesados deberán de realizar el registro de los proyectos conforme a la sección "REGISTRO" de la presente Convocatoria.

Etapas III. Evaluación:

Octubre y noviembre 2020

La Agencia realizará una evaluación sobre la viabilidad técnica, financiera y legal del Proyecto en cuestión, con base en los lineamientos emitidos por la Agencia de Energía, así como en las necesidades que presenten los proyectos, de acuerdo con la modalidad de participación que aplique. Lo anterior con el propósito de contar con la información para el análisis que permita determinar la estrategia que dará solución a las necesidades del Proyecto.

Los proyectos elegidos serán notificados por medio de correo electrónico.



Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.



Agencia de Energía
del Estado de Puebla
Gobierno de Puebla



Secretaría
de Economía
Gobierno de Puebla

Etapa IV. Gestión:

Noviembre y diciembre 2020

Mediante un proceso de análisis integral entre las partes involucradas se realizarán mesas de trabajo con la finalidad de actualizar la información, revisar la documentación soporte y diseñar un plan de acción que brinde respuesta y atención a las necesidades de los proyectos seleccionados en el Segundo Ciclo. De esta manera se elaborará un Plan de Desarrollo y de Seguimiento por Proyecto estableciendo una ruta de acción y cronograma de actividades, así como la identificación de hitos.

Etapa V. Desarrollo y Seguimiento:

Diciembre 2020 y al 7 de enero 2021

Se realizará el seguimiento y apoyo de los proyectos seleccionados a través de una coordinación entre las Direcciones de la Agencia de Energía que se relacionen con los Proyectos, para su materialización.

La Agencia de Energía se reserva el derecho de ajustar las fechas de las Etapas III, IV y V dependiendo de las características y necesidades de cada uno de los proyectos participantes.